PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 748.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO ABIERTO Nº 29/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SICOM" SUSCRITO EL 14 DE SETIEMBRE DE 2015 ENTRE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS J. MORENO"

Asunción, 20 de noviembre de 2015

VISTO: El Memorándum Nº 456/2015 de fecha 18 de noviembre de 2015 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 2227-2015 del 18/11/2015), por el cual el funcionario de la Institución, señor Christian Martín Giménez Orihuela, Director General de Administración y Finanzas, solicita la ampliación, por la suma de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones), del Contrato Abierto Nº 29/2015 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores del parque automotor de la SICOM", vigente al 31 de diciembre de 2015, a cuyos efectos adjunta el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 14 de setiembre de 2015 la Institución ha suscrito el Contrato Abierto Nº 29/2015 con la firma Servicio Integral del Automotor de Gladys J. Moreno para la adquisición de servicio de mantenimiento y reparaciones menores del parque automotor de la SICOM, por el monto total mínimo de G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y el monto total máximo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 04/2015 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores del parque automotor de la SICOM", correspondiente a los Lotes Nºs. 2 y 6;

Que, en Dictamen UOC SICOM Nº 10/2015 de fecha 17 de noviembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución alude al Memorándum Nº 55 de fecha 9 de noviembre de 2015 de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SICOM, que a su vez refiere al Memorándum del señor Hernando Alvarenga, Jefe de la División Transporte de la Institución, sobre la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento y reparaciones menores de los vehículos de la marca FIAT tipo DOBLO, y las camionetas NISSAN e ISUZU, designados para el traslado del personal de la SICOM, e igualmente el traslado del personal abocado a las coberturas periodísticas de Paraguay TV HD Digital, y señala que a la fecha se encuentra vigente el Contrato Abierto Nº 29/2015, resultante de la LCO SBE SICOM Nº 04/2015;

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución igualmente hace referencia al artículo 63 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dice: "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...";

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabricio Calegaris Ramos
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 748.-

Que, finalmente la Unidad Operativa de Contratación expresa que es factible la ampliación del Contrato Abierto Nº 29/2015, con vigencia al 31 de diciembre de 2015, conforme con la disponibilidad presupuestaria prevista en el Rubro 240, según informe del Departamento de Presupuesto, por un monto total de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones), equivalente al 20% (veinte por ciento) del contrato de referencia;

Que, en informe de fecha 17 de noviembre de 2015, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, expresa que existe disponibilidad presupuestaria en el rubro pertinente;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado por Ley Nº 5.386/2015, prevé los recursos necesarios, en el rubro pertinente, para la antes citada ampliación contractual;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la ampliación del Contrato Abierto Nº 29/2015, suscrito el 14 de setiembre de 2015 con la firma Servicio Integral del Automotor de Gladys J. Moreno, por el monto mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y monto máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones), que se encuentra dentro del 20% (veinte por ciento) del monto total máximo del referido Contrato;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 63, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5º, inc. l), y 7°, y en el Decreto Nº 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° Autorizar la ampliación del Contrato Nº 29/2015 suscrito el 14 de setiembre de 2015 entre la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República y la firma Servicio Integral del Automotor de Gladys J. Moreno para la adquisición de "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores del parque automotor de la SICOM", resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 04/2015, Lotes Nºs. 2 y 6, de conformidad con el siguiente detalle: Monto Mínimo, G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y Monto Máximo, G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

2° Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma proveedora y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los fines pertinentes.

Fabrizio Cornelio Ferreira
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 748.-

3° Imputar la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Objeto del Gasto: 240, Rubro: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4° La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM